

FECHA: 09/07/2012

EXPEDIENTE N°: 3209/2010

ID TÍTULO: 2502076

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Camilo José Cela
Menciones	Mención en Lengua extranjera: Inglés, Mención en Educación Física, Mención en Pedagogía terapéutica, Mención en Tecnología avanzada de la Comunicación en Educación
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Modificación del número de plazas del grado, de manera que se ofertan 300 plazas en la modalidad presencial.
- Inclusión de la materia denominada Reconocimiento Académico de Créditos dentro del catálogo de materias Optativas para cumplir con lo promulgado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Redefinición de las menciones teniendo en cuenta el artículo 9.3 del RD 861/2010 siguiendo lo publicado en el RD 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros. La modificación consiste únicamente en el cambio de su denominación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 09/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken